## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

## CERTIFICA

### NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** SUPLEMEDICOS S.A.S.
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
**NIT :** 811041784-3
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MEDELLIN
**DOMICILIO :** ITAGUI

### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

**MATRÍCULA NO :** 124724
**FECHA DE MATRÍCULA :** ABRIL 15 DE 2008
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2018
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 21 DE 2018
**ACTIVO TOTAL :** 48,030,293,000.00
**GRUPO NIIF :** 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 66A NRO. 43-02 LC.107
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 05360 - ITAGUI
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3730700
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3234773124
**CORREO ELECTRÓNICO :** mpuerta@suplemedicos.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 66A NO. 43-02 LC.107
**MUNICIPIO :** 05360 - ITAGUI
**TELÉFONO 1 :** 3730700
**TELÉFONO 3 :** 3234773124
**CORREO ELECTRÓNICO :** mpuerta@suplemedicos.com.co

### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

### CERTIFICA - AFILIACIÓN

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA – CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL**

LA CONSTITUCION FUE REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA EL 22 DE OCTUBRE DE 2003, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 10096.

**CERTIFICA – CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1491 DEL 30 DE MAYO DE 2003 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57402 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ABRIL DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SUPLEMEDICOS S.A..

**CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 11 DEL 03 DE ENERO DE 2008 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57399 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ABRIL DE 2008, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA LA ESCRITURA DE CONSTITUCION, REFORMAS Y SUS CORRESPONDIENTES NOMBRAMIENTOS.

**CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SUPLEMEDICOS S.A.
Actual.) SUPLEMEDICOS S.A.S.

**CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 90421 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SUPLEMEDICOS S.A. POR SUPLEMEDICOS S.A.S.

**CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 90420 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE S.A. A S.A.S.

**CERTIFICA – ESCISIONES**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 99154 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, SE DECRETÓ : ESCISION POR MEDIO DE LA CUAL LA SOCIEDAD SUPLEMEDICOS S.A.S., (SOCIEDAD ESCINDENTE) TRANSFIERE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD KAILASH S.A.S., (SOCIEDAD BENEFICIARIA)..

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 30 DE JUNIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 114685 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26

DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE DECRETÓ : ESCISION. ESCISION DE SOCIEDAD COMERCIAL. SOCIEDAD ESCINDENTE: ATC APOYO CONFIABLE S.A.S. SOCIEDAD BENEFICIARIA SUPLEMEDICOS S.A.S.

**CERTIFICA – REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| EP-11 | 20080103 | NOTARIA 20 | MEDELLIN | RM09-57399 | 20080415 |
| EP-1218 | 20040511 | NOTARIA 20 | MEDELLIN | RM09-57403 | 20080415 |
| EP-3457 | 20081110 | NOTARIA 20 | MEDELLIN | RM09-60502 | 20081212 |
| EP-1629 | 20090526 | NOTARIA 20 | MEDELLIN | RM09-62727 | 20090602 |
| AC-29 | 20130919 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS | ITAGUI | RM09-90420 | 20130927 |
| AC-35 | 20141212 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS | ENVIGADO | RM09-99154 | 20141223 |
| AC-46 | 20160630 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS | ITAGUI | RM09-114685 | 20160926 |

**CERTIFICA**

* FUSION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1660 DE LA NOTARIA 26 DE MEDELLIN DEL 5 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 15 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 57405 DEL LIBRO IX, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO DE FUSION POR ABSORCION, DE LA SOCIEDAD SUPLEMEDICOS S.A., LA CUAL ABSORBE A LA SOCIEDAD INSTITUCION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. ( SOCIEDAD ABSORBIDA).

* ESCISION PARCIAL: QUE POR ACTA NRO. 35 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014, REGISTRADA EN ESTA ENTIDAD EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 99154 SE INSCRIBE: ESCISION PARCIAL ENTRE LAS SOCIEDADES: SUPLEMEDICOS S.A.S., (SOCIEDAD ESCINDENTE) TRANSFIERE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD: KAILASH S.A.S., (SOCIEDAD BENEFICIARIA).

* ESCISION: QUE MEDIANTE ACTA NO. 46 DEL 30 DE JUNIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 114685, LA SOCIEDAD ATC APOYO CONFIABLE S.A.S. (ESCINDIDA), EN VIRTUD DE LA CUAL TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A LAS SOC IEDADES DIVERQUIN S.A.S. Y SUPLEMEDICOS S.A.S. (BENEFICIARIAS).

**CERTIFICA – VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA – OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIETARIO CONSISTE EN LA IMPORTACION, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, PRODUCTOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS O DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DE LA COMPANIA PODRA:

A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION.

B) ADQUIRIR, TENER, ENAJENAR, GRAVAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL.

C) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

D) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS.

E) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS.

F) EJERCER LA REPRESENTACION DE PERSONAS O ENTIDADES.

G) ASI MISMO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO O ACTIVIDAD, POR DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL SIEMPRE QUE EL MISMO SEA LICITO.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| **CAPITAL AUTORIZADO** | 1.200.000.000,00 | 1.200.000.000,00 | 1.00 |
| **CAPITAL SUSCRITO** | 1.033.677.186,00 | 1.033.677.186,00 | 1.00 |
| **CAPITAL PAGADO** | 1.033.677.186,00 | 1.033.677.186,00 | 1.00 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1491 DEL 30 DE MAYO DE 2003 DE NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57402 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | RESTREPO BRAVO ALBERTO | CC 70,558,285 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 90422 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|

SUPLENTE DEL GERENTE RESTREPO BRAVO RAFAEL CC 71,578,950

**CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPANIA TENDRA UN (1) GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SUS PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL.

EL GERENTE REPRESENTARA A LA COMPANIA SIN EL CONCURSO DE OTRO ORGANO DE LA MISMA ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, Y PODRA EJERCER LAS FUNCIONES QUE SE LE CONFIEREN EN LOS ESTATUTOS, BIEN SEA DENTRO O FUERA DEL PAIS. EL GERENTE MANTENDRA INFORMADA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE TODAS LAS ACTUACIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA.

SUPLENTE: EL GERENTE DE LA COMPANIA TIENE UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO TAMBIEN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPANIA LAS SIGUIENTES:

A) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL.

B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.

D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA.

E) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPANIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPANIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUCION DE UN ACTO O LA CALEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA

SOCIEDAD, PARA QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL GERENTE NO TIENE RESTRICCION ALGUNA EN LOS ESTATUTOS, O QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACION Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA.

F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO SINGULAR O PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE (N) CUANDO MENOS EL 25% DE LOS DERECHOS A VOTO QUE TENGAN LAS ACCIONES SUSCRITAS DE LA COMPANIA, SI DE UNA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SE TRATASE.

G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA.

H) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPANIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS.

I) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE.

J) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACION: EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN AQUELLOS CASOS EN QUE CUALQUIERA DE ESTOS ORGANISMOS DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACION PREVIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS, POR RAZON DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTIA DE LA OPERACION.

**CERTIFICA - PODERES**

* PODER ESPECIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1491 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1238; EL SR. ALBERTO RESTREPO BRAVO, EN CALIDAD DE GERENTE DE SUPLEMEDICOS S.A.S., CONFIERE PODER ESPECIAL, A ANGELA MARIA MONTES DURAN, CON C.C. NO. 52.388.999.

A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA COMPANIA SUPLEMEDICOS S.A.S., TODO TIPO DE CONTRATOS LABORALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS HASTA POR 254 SMMLV.

B) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA COMPANIA SUPLEMEDICOS S.A.S., TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, HASTA POR 254 SMMLV, ASI COMO PARA INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS RESPECTIVOS PROCESOS LICITATORIOS.

C) FIRMAR CONTRATOS, DOCUMENTACION ANEXA A TALES CONTRATOS Y CONVENIOS EN GENERAL

CON PROVEEDORES Y CLIENTES DE LA COMPANIA SUPLEMEDICOS S.A.S., HASTA POR 254 SMMLV.

D) FIRMAR POLIZAS DE SEGURO Y CUALQUIER CONTRATO O DOCUMENTO RELACIONADO CON TRAMITES DE LA COMPANIA SUPLEMEDICOS S.A.S., CON COMUNICACION CELULAR S.A. – CLARO S.A.

E) REPRESENTAR A LA COMPANIA SUPLEMEDICOS S .A .S ., EN CUALQUIER TRAMITE, NOTIFICACION, PETICION, FIRMA DE DOCUMENTO Y CUALQUIER OTRA ACTUACION O DILIGENCIA ANTE ENTIDAD PUBLICA, ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, EN DONDE SE REQUIERA LA INTERVENCION O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA SUPLEMEDICOS S.A.S.

F) PARA QUE OTORGUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERES ESPECIALES A ABOGADOS CON EL OBJETO DE QUE TALES PROFESIONALES DEMANDEN, SE NOTIFIQUEN, CONTESTEN Y ATIENDAN LAS DEMANDAS O PROCESOS QUE SE ADELANTAN CONTRA LA SOCIEDAD BIEN SEAN ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

* PODER ESPECIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 583 DEL 19 DE MAYO DE 2014, DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 10 DE JULIO DE 2014, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1322; EL SR. ALBERTO RESTREPO BRAVO, EN CALIDAD DE GERENTE DE SUPLEMEDICOS S.A.S., CONFIERE PODER ESPECIAL, A CRUZ ANALIDA VASQUEZ GOMEZ, CON C.C. NO. 42.870.110. PARA LOS EFECTOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA COMPANIA SUPLEMEDICOS S.A.S., TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DONDE SE POSTULE LA COMPANIA, PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DENTRO DEL TRAMITE LICITATORIO SEA NECESARIO SUSCRIBIR POR PARTE DE LA SOCIEDAD COMO POR EJEMPLO LAS POLIZAS RESPECTIVAS, ASI COMO PARA INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS RESPECTIVOS PROCESOS LICITATORIOS, SIN LIMITACION DE CUANTIA. TAMBIEN PODRA SUSCRIBIRI EN NOMBRE DE LA COMPANIA LOS DIFERENTES CONTRATOS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL GIRO ORDINARIO, DE LOS NEGOCIOS. LOS CONTRATOS QUE PODRA SUSCRIBIR LA APODERADA NO PODRAN EXCEDER LA SUMA DE 1. 000 SMLMV, EN CASO DE QUE LOS CONTRATOS EXCEDAN DICHA CUANTIA DEBERA CONTAR CON AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

B) REPRESENTAR A LA COMPANIA SUPLEMEDICOS S.A. S. EN CUALQUIER TRAMITE RELACIONADOS CON LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y /O CONTRATACIONES CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES QUE EN UN MOMENTO DADO SE LLEGARA A CONTRATAR, TALES COMO: NOTIFICACION, PETICION, FIRMA DE DOCUMENTO Y CUALQUIER OTRA ACTUACION O DILIGENCIA ANTE ENTIDAD PUBLICA, ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, EN DONDE SE REQUIERA LA INTERVENCION O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA SUPLEMEDICOS S.A.S.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL – PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 30 DE MARZO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67858 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MAYO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | ALZATE BASTIDAS DAVID ALBERTO | CC 71,331,972 | 115767 |

**CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SUPLEMEDICOS
**MATRICULA :** 124740
**FECHA DE MATRICULA :** 20080415
**FECHA DE RENOVACION :** 20180321
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2018
**DIRECCION :** CL 66A NO. 43-02 LC.107
**MUNICIPIO :** 05360 - ITAGUI
**TELEFONO 1 :** 3730700
**TELEFONO 3 :** 3234773124
**CORREO ELECTRONICO :** mpuerta@suplemedicos.com.co
**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 48,030,293,000

**CERTIFICA**

PROHIBICIONES: SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES: A) SE PROHIBE HACER NOMBRAMIENTOS QUE CONTRARIEN LO DISPUESTO POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS SOBRE INCOMPATIBILIDAD. B) PROHIBASE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA COMPANIA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACION DE AQUELLAS PARA LAS CUALES NECESITAN AUTORIZACION PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANO SIN HABERLA OBTENIDO. TAMPOCO PODRAN EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE HUBIERA EXPRESADO SU CONCEPTO ADVERSO Y DE ESTO SE HA DEJADO CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES. C) LOS REPRESENTANTES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI NI POR INTERPUESTA PERSONA, ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ORDINARIA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS, EXCLUIDO EL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES DEL SOLICITANTE. D) LA SOCIEDAD EN NINGUN CASO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONES O DE TERCEROS, CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FABORABLE DE UN NUMERO SINGULAR O PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE(N) EL 100% LOS DERECHOS A VOTO QUE TENGAN LAS ACCIONIES SUSCRITAS. E) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, GUARDANDO Y PROTEGIENDO LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. F) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN TAMBIEN ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTO RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS, DEBERA SUMINISTRARSE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TODA LA

INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISION, DE ESTA DECISION, DEBERA EXCLUIRSE EL VOTO DEL ADMINISTRADOR, SI FUERE ACCIONISTA. SIN EMBARGO, ESTA AUTORIZACION SOLO PODRA OTORGARLA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

SITUACION DE CONTROL: QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ENERO DE 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 13 DE FEBRERO DE 2017, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 117720; SE INFORMA LA SIGUIENTE SITUACION DE CONTROL:NOMBRE: INVERSIONES POZUELO S.A.S.(CONTROLANTE)DOMICILIO: ITAGUI, COLOMBIA. NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL.PRESUPUESTO QUE DIO LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: INVERSIONES POZUELO S.A.S., ES DIRECTAMENTE TITULAR DE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SUPLEMEDICOS S.A.S. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL PRIMERO DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO.NOMBRE: SUPLEMEDICOS S.A.S. (CONTROLADA)DOMICILIO: ITAGUI, COLOMBIA.NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://enlinea.ccas.org.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 83JHR5C6ZH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****